



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019.**

(32)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMON MARTIN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D^a Raquel MARTÍN LORENZO, y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D^a M^a Rosa de la Peña Gutiérrez, Vicesecretario y D^a M^a Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No concurrió, habiéndose excusado, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2019.

Se hace constar que en el punto nº 1 de urgencia, relativo a la aprobación de la *adjudicación del suministro de equipamiento aula de formación del café, en el edificio Efides, Lote 1, Tostadora Automática de Tambor, dentro de la Estrategia D.U.S.I* se abstienen en la votación D^a Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel de Vox y D^a Sonia Ordóñez Rodríguez de Ganemos Palencia.

Realizada dicha observación, se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2019, con inclusión de la misma.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **suministro de vestuario para los servicios de Obras y Arquitectura, Jardines Norte, Sur, Este, Eléctrico, Alumbrado Público y Señalización Vial**, cuyo valor estimado del contrato es de 162.765,34 € más 21% en concepto de IVA.

2.2 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y el expediente de contratación para adjudicar por concurso el contrato patrimonial de **enajenación de solar municipal sito en el Camino de la Torrecilla, parcela 51 del Uzpi 5, con destino a la construcción de viviendas en régimen de vivienda pública.**

Constituye el objeto del presente concurso la venta del solar de propiedad municipal, integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, sito en el Camino de la Torrecilla, actual UZPI 5 Parcela 51 del antiguo Sector 12, para la construcción de viviendas en régimen de protección pública, con la siguiente descripción:

SOLAR. Mide seis mil doscientos ochenta y siete con treinta y nueve metros cuadrados (6.287,39 m²). Linda: norte, vial 10; Sur, Vial General 30.1; Este, vial 1; y Oeste, confluencia con los linderos norte y sur.

▪ **Datos Urbanísticos:**

- Edificabilidad máxima: 5.268m²edificables
- Categoría: Residencial, garajes y trasteros. Uso compatible despacho profesional.

▪ **Cargas:**

Libre de ellas.

▪ **Título:** adquirida por cesión obligatoria del Sector 12.

▪ **Datos registrales:** Tomo 3085, Libro 1452, Folio 117, finca número 90734.

▪ **Referencia catastral:** 3802901UM7530S0001LQ

Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el n° 762 de ficha.

Las características urbanísticas de la parcela son las definidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n° 20/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos, el día 17 de junio de 2019, al caerse por falta de tapa de alcantarilla en la calle Manuel Martínez de Azcoitia, de esta Ciudad (R.P. 20/2019), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

4.- PERSONAL.

4.1 Reconocimiento de grado de la carrera profesional a funcionario del Ayuntamiento.

4.2 Aprobación del listado de incidencias atrasos nómina julio y agosto 2019.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

↳ Aprobación con carácter previo a su inclusión en las nóminas, de **atrasos de los pasados meses de julio** (gratificaciones pendientes de un Bombero jubilado en julio) **y agosto**, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia



de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

4.3 Aprobación del listado de incidencias atrasos nómina septiembre 2019.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ⇒ Aprobación con carácter previo a su inclusión en nómina, de **atrasos de septiembre** de 2019, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

4.4 Aprobación del listado de incidencias, nómina octubre, 2019.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ⇒ Aprobación con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de **octubre**, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

5.- CEMENTERIO.

5.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 5.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 6, Fila 5, Término 10 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 5.1.2** Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre las sepulturas N° 5 y 5 BIS, Fila 1, Término 1 y Sección 1ª Dcha. Del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 5.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 32, Fila 7, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 5.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 17, Fila 8, Término 8 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 5.1.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 25, Fila 3, Término 1 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

5.1.6 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 20, Fila 4, Término 2 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

5.1.7 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre las sepulturas N° 18 y 19, Fila 4, Término 1 y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

5.1.8 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 27, Fila 8, Término 4 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

6.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.Dña. Sonia Ordóñez Rodríguez de Ganemos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.1 Pregunta sobre la renovación del convenio con la UVA para el desarrollo de la actividad denominada Caminos Escolares. Manifiesta que al parecer aún no se ha hecho nada y pregunta si hay intención de renovar este convenio.

1.2 Pregunta si ya se ha hecho algún contacto con la Junta de Odontólogos y Estomatólogos para llevar a la práctica lo aprobado en un pleno del mes de mayo respecto a ayudas para personas con escasos recursos.

1.3 Pregunta sobre el área de Personal del Ayuntamiento manifestando que es urgente que se cubra la jefatura del servicio.

2.Dña. Sonia Lalanda Sanmiguel de Vox, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

2.1 Ya que en Palencia somos pocos, con tendencia a ser menos como esto no cambie, sería deseable que por la Alcaldía se determine un poco de flexibilidad a la hora de aplicar determinadas normas. Circulan por redes sociales dos casos que producen estupor.

Por un lado el de una embarazada que tuvo que acercar su vehículo a la puerta de una tienda para cargar en su coche, con la ayuda de un empleado, un bulto pesado y voluminoso que acababa de comprar.... Fue multada por la Policía Local porque no se podía aparcar... pese a la explicación esta futura mamá se ha tenido que tragar la multa...

Por otro el de una señora que llevaba a su madre anciana a su casa en zona peatonal... Un Policía Local le impidió dejar el coche estacionado mientras subía a su madre al domicilio, por lo que tuvo que dejar a esta pobre señora apoyada en una pared, irse a aparcar y volver a por ella para llevarla a casa....

Rogamos: que o se actúe con una mayor flexibilidad en casos de humanidad con embarazadas y ancianas como los expuestos, o de lo contrario se actúe con el



mismo celo y rigor persiguiendo y sancionando a los autores de las pintadas callejeras.

- 2.2** Hace unos días un honrado empresario palentino acudió a las dependencias municipales a solicitar una copia de la licencia de actividad que habían extraviado.

Una vez en la Casa Consistorial le informaron que tenía que ir a las oficinas de las Agustinas Canónigas y allí le indicaron que tenía que subir al despacho de otro funcionario. Este funcionario en cuestión le remitió a Información para que rellenara una instancia, pero... al ir a entregar la instancia le indicaron que tenía que volver a la Casa Consistorial a liquidar la tasa. Cuando este pobre empresario llega por fin a la caja, allí le informan que tiene que ir a otro despacho para que le practiquen la autoliquidación. Se encamina a rentas, le practican la autoliquidación y vuelve a la caja y... ¡¡Por fin!! Nuestro paciente palentino paga los 3,75 € que cuesta el trámite, pero... No termina aquí su excursión matinal, le dicen que tiene que volver a las Canónigas a registrarlo y allí, cuando pensaba que había alcanzado la meta, le informan que puede volver dentro de una semana para recoger la copia que reclamaba.

Pregunta: ¿Se ha planteado el Sr. Alcalde y su Grupo de Gobierno de una vez revisar los trámites y protocolos que rigen la actividad municipal para no hacer perder el tiempo a los palentinos de forma tan absurda? ¿Se ha planteado el Sr. Alcalde y su Grupo de Gobierno de una vez dotar a este Ayuntamiento de una sede electrónica que funcione?

- 2.3** En la JGL de 4/10 preguntamos

a) Por la situación de los mercadillos.

¿Por qué existe esta desidia municipal que ni controla el uso de la vía pública, ni recauda lo que corresponde, ni sanciona, que queda hecho un basurero?

¿Está conforme el Grupo de Gobierno con esta situación?

Y lo más importante ¿Qué y cuándo va a cumplir el Ayuntamiento con su obligación y sus competencias en este tema?

Han pasado 15 días, ¿Qué se ha hecho al respecto?

b) Por una máquina de auto lavandería en la rotonda de la confluencia de la Avda. de Dchos. Humanos y la Avda. de Santander. ¿Se sabe ya si cuenta con licencia y paga alguna tasa por ocupación de vía pública?

3.Dª Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 3.1** Presenta el ruego de que la plaza de Jefe del Servicio de Personal se cubra cuanto antes de forma fija por un funcionario.

- 3.2** Rueda que por parte de algunos miembros del grupo de gobierno se cuiden las formas y expresiones verbales.
- 3.3** Rueda que se entregue a la representación sindical la documentación de valoración de los puestos de trabajo.
- 3.3** Pregunta respecto a la nueva empresa que lleva las escuelas infantiles municipales, cómo se van a tramitar las ayudas que reciben algunas familias.
- 3.4** Rueda que se adecue una zona de aparcamiento del barrio de San Juanillo recubierta con zahorra colindante con un área de juegos infantiles.
- 3.5** Pregunta por la negociación del convenio con la Diputación en el tema del servicio de bomberos, solicitando que se sea exigente en este asunto, pues es el Ayuntamiento que menos cobra a una Diputación, y la Administración Provincial parece estar dispuesta a rebajar la cuantía actual.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.